

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE TEBÁ

REUNIDOS

De una parte, Dcoop S.Coop.And. con domicilio en Carretera de Córdoba s/n Apdo 300 de 29200 Antequera (Málaga) y CIF F29249018, representado por su presidente, Antonio Luque Luque, con DNI 25301130A.

Y de otra, el Ayuntamiento de Teba con domicilio en Plaza de la Constitución Y CIF P-2908900-J, representado por su alcalde, Cristóbal-Miguel Corral Maldonado, con DNI 25348722-P.

EXPONEN

Que Dcoop es una cooperativa de segundo grado, formada a su vez por 180 entidades asociadas que agrupan a 75.000 familias de agricultores y ganaderos. Se dedica a comercializar en común las producciones de sus socios, tales como aceite de oliva, vino, leche de cabra, aceituna de mesa, cerdo, vacuno de carne, cereales, frutos secos, orujo... generando riqueza y empleo en los territorios donde tiene su ámbito de actuación

Que Dcoop cuenta con numerosos asociados en la comarca del Guadalteba y concretamente en la localidad de Teba con las cooperativas asociadas S. Coop. And. Ntra. Sra. del Rosario, que se dedican a trabajar para sus socios los sectores de aceite de oliva, aceituna de mesa, cereales, (orujo), cerdo, vacuno de carne, piensos, productos zosanitarios y suministros.

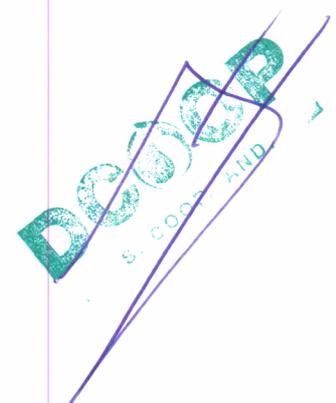
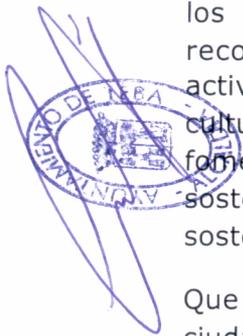
Que Dcoop, en el ejercicio de sus funciones, desarrolla actividades dentro del ámbito de la responsabilidad social corporativa enmarcados dentro de los principios cooperativos y que se sustancian dentro de la filosofía recogida en la ley andaluza de Cooperativas (artículo 71.4) sobre actividades con fines como la contribución a la promoción profesional, cultural y social del entorno local o de la comunidad en general, así como fomentar la sensibilidad por la protección medioambiental y el desarrollo sostenible; todo ello se puede encajar dentro del fondo de formación y sostenibilidad de la cooperativa.

Que los Ayuntamientos, en tanto que administración más cercana a los ciudadanos y representantes de la voluntad vecinal en los pueblos, son la entidad que mejor pueden ayudar a ejecutar acciones como las relacionadas.

Por todo ello, ambas partes

CONVIENEN

en firmar esta cuerdo de colaboración, que con las siguientes cláusulas



1º Con cargo a su Fondo de Formación y Sostenibilidad, Dcoop se compromete a aportar la cantidad de 2.000€, al Ayuntamiento de Teba, que lo recibirá en la cuenta habilitada por éste con número de IBAN ES27 2103 0171 8102 3005 7515.

2º Que esta cuantía será destinada por el Ayuntamiento de Teba a acciones y actividades relacionadas con los conceptos de promoción cultural, desarrollo social, protección medioambiental y desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que estas actuaciones lleguen al mayor número posible de vecinos.

3º El Ayuntamiento de Teba comunicará a Dcoop un resumen de las actividades realizadas en las que se haya invertido este dinero.

4º En caso necesario, se formalizará un grupo de trabajo entre ambas entidades para el seguimiento de este acuerdo.

5º Ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Antequera para cualquier interpretación de este convenio.

6º Este convenio tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2019.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente en Teba, el 15 de marzo de 2019.

Por Ayuntamiento de Teba

El Alcalde-Presidente

Cristóbal Miguel Corral Maldonado



Por Dcoop

El Presidente

Antonio Luque Luque

